

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN RODRÍGUEZ AYBAR
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0076

ASUNTO: ORDEN

ORDEN

El pasado 8 de agosto de 2023, el Promovente, José Rodríguez Aybar, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión contra LUMA Energy LLC ("LUMA") y LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 16 de agosto de 2023, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual citó a las partes a comparecer a la Vista Administrativa del caso a celebrarse el jueves, 24 de agosto de 2023 a las 1:00 p.m.

Llamado el caso para vista, compareció el Sr. José Rodríguez Aybar por sí, y acompañado de la Sra. Blanca Negrón. Por la Promovida, compareció el Lcdo. Carlos Ramirez Isern acompañado del testigo Jesús Aponte Toste. Previo al comienzo de la vista y tras haber tenido amplia oportunidad para dialogar sobre el caso, las partes informaron haber llegado a un acuerdo el cual pone fin a todas las controversias y a satisfacción del Promovente.

Así las cosas, se concedió a las partes un término de quince (15) días para informar por escrito al Negociado de Energía sobre el acuerdo alcanzado y en consecuencia, la solicitud de desistimiento del presente Recurso de Revisión. El 8 de septiembre de 2023, LUMA presentó *Solicitud de Término para Informar el Resultado de Conservaciones Transaccionales* en la que informaron no haber finalizado el análisis comparativo entre su sistema y lo suministrado por el Querellante, por lo que no han podido finalizar el acuerdo.

Expuesto lo anterior, se concede a las partes un **término de cinco (5) días** para que informen por escrito al Negociado de Energía el resultado de las conversaciones transaccionales.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 18 de septiembre de 2023. Certifico además que hoy, 18 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0076 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y blanki47@yahoo.com.

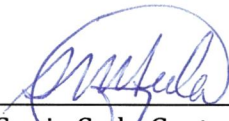
Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos Ramirez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Juan Rodríguez Aybar
Urb. Vistamar Marina
B10 Calle Pontevedra
Carolin, PR 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de septiembre de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria